LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/17

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'A RENDA EN CAPIATA - DPTO. CENTRAL

"TERMINACION DE 20 VIVIENDAS - TIPO UBH+2D - PROYECTO SUEÑO Y ESPERANZA Y TERMINACION DE 17 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D – PROYECTO TIERRA PROMETIDA" - Contratación Excluida de la ley 2051/03

ID N° 321

ACLARATORIA Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, cumple en dar contestación a las consultas realizadas por las empresas oferentes:

CONSULTA 1: El Pliego de Bases y Condiciones menciona que la Aprobación de los Planos Municipales está a cargo del Contratista. Sin embargo como el Contrato es para "Terminación" de las viviendas, se entiende que este requisito ya debe estar cumplido, por lo que no correspondería presentar en este caso.

RESPUESTA: como bien lo menciona el Pliego de Bases y Condiciones, la Contratista está a cargo de la Aprobación de los Planos Municipales de la Vivienda, debido a que el proyecto sufrió modificaciones con respecto al proyecto original, también cabe mencionar que la Empresa Contratista del contrato rescindido no ha presentado los Planos Aprobados.

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT